



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

"2024 – 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la
la Constitución Nacional de 1994"

USHUAIA, 05 SEP 2024

VISTO el Expediente N° E-46405-2024, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de siete (07) sillas solicitado por la Dirección Archivo General de la Secretaría Técnica Operativa, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.C.L – S.C.A. N° 08/2024, se autorizó el llamado a presentar cotizaciones para la Compra Directa N° 14/2024 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron dos (02) cotizaciones correspondientes a los proveedores "SUDEX ARGENTINA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70804169-2, con tres alternativas, la primera por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.571.500,00.-), la segunda por un monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.711.500,00.-) y la tercera por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.356.600,00.-) y; "SAN ROMÁN LEANDRO", C.U.I.T. N° 20-21589589-1, con dos alternativas, la primera por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 2.331.000,00.-), y la segunda por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.638.000,00.-).

Que asimismo, mediante Informe N° 557/2024, letra: D.G.A.F-S.L.G., se procedió a desestimar la oferta del oferente "SAN ROMÁN LEANDRO", C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por no cumplir con las bases de la contratación establecidas en el formulario de cotización.

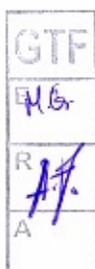
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través de la Informe N° 04/2024 Letra: D.A.G.-DPA-S.T.O-SLG., el área requirente de la adquisición recomendó preadjudicar el renglón N° 01, de su alternativa base a favor del proveedor "SUDEX ARGENTINA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70804169-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.571.500,00.-), por ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

.../2.-.

Legal de Gobierno mediante Informe N° 303/2024.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso I), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y del Ministerio de Economía N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3183/23.

Por ello:

EL SECRETARIO TÉCNICO OPERATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 14/2024 – RAF 125 referente a la adquisición de siete (07) sillas solicitado por la Dirección Archivo General de la Secretaría Técnica Operativa, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, preadjudicar el renglón N°01, de su alternativa base a favor del proveedor "SUDEX ARGENTINA S.R.L.", C.U.I.T N° 30-70804169-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.571.500,00.-).

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0002SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG002, inciso 40000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA N°

21 /2024.-



Mariano C. BLAZ
Secretario Técnico Operativo
Secretaría Legal de Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firmado Electrónicamente por
BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

05/09/2024 12:38